

Departamento de Risaralda Secretaría de Hacienda

Resolución

Version: 03

Fecha: 02/2014

RESOLUCIÓN No. 0 6 0 5

2 6 DIC 2023

Por la cual se modifica el anexo del Decreto 1121 del 19 de diciembre de 2022, "Por el cual se liquida el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Departamento de Risaralda, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de Enero y el 31 de diciembre de 2023".

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA en cumplimiento del Artículo 69 de la Ordenanza No. 077 del 04 de diciembre de 1996, "Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Risaralda y sus Entidades Descentralizadas y,

CONSIDERANDO

Que la Ordenanza 077 de 1996 por la cual se expide el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Risaralda, establece en el Artículo 69 en lo relacionado con las Modificaciones al Decreto de Liquidación, en la cual se dispone Que las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los subprogramas de inversión, aprobados por la Asamblea Departamental, se harán mediante resolución expedida por el Jefe del Órgano respectivo".

Estos actos administrativos requieren para su validez de la aprobación del Gobernador de la Secretaría de Hacienda Departamental. Si se trata de gastos de inversión se requerirá además del concepto favorable de la Secretaría de Planeación Departamental.

La Secretaria Administrativa mediante oficio SAIA 21848 del 26 de diciembre de 2023, solicita se traslade la suma de Veinticinco Millones de pesos (\$25.000.000) al rubro Horas Extras, Dominicales, Festivos y Recargos con el fin de contar con los recursos pecesarios para el pago de la nómina de la segunda quincena del mes de diciembre

I Fondo Departamental de Salud mediante oficio SAIA 21852 del 26 de diciembre de 2023, solicita se traslade la suma de Cincuenta Millones de pesos (\$50.000.000), con el n de contar con los recursos suficientes para el cubrimiento de la nómina de la segunda quincena del mes de diciembre específicamente en el rubro de Indemnización facaciones.





Departamento de Risaralda Secretaría de Hacienda

Resolución

Versión: 03

Fecha: 02/2014

Con base en lo anterior,

RESUELVE

0605 26 DIC 2023

ARTÍCULO PRIMERO. Trasladar, en el Presupuesto de Gastos del Departamento de Risaralda, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º. de enero al 31 de diciembre de 2023, la suma de SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$75.000,000) según el siguiente detalle:

TRASLADAR DE:

cc	RUBRO	NOMBRE RUBRO	CPI	PROYECTO	FDO	VALOR
		TOTAL				75.000.000
		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO				25.000.000
	The state of	SECRETARIA ADMINISTRATIVA		ALMED THE		25.000.000
304	2.1.1.01.03.001.02	Indemnización Por Vacaciones	N/A	0	20	25.000.000
		PRESUPUESTO DE INVERSION				50.000.000
		FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD				50.000.000
1104	2.3.1.01.01.001.01	Sueldo Básico	1906029	2021003660026	29	50.000.000

TRASLADAR A:

cc	RUBRO	NOMBRE RUBRO	СРІ	PROYECTO	FDO	VALOR
		TOTAL				5.000.00
The second		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO				25.000.00
		SECRETARIA ADMINISTRATIVA				25.000.00
304	2.1.1.01.01.001.02	Horas Extras, Dominicales, Festivos Y Recargos	N/A	, 0	20	22.000.00
304	2.1.1.01.03.069	Apoyo de Sostenimiento Aprendices Sena			20	3.000.00
		PRESUPUESTO DE INVERSION				50.000.00
		FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD				50.000.00
1104	2.3.1.01.03.001.02	Indemnización Por Vacaciones	1906029	2021003660026	29	50.000.00



Departamento de Risaralda Secretaría de Hacienda

Resolución

0605

Version: 03

Fecha: 02/2014

2 6 DIC 2023

ARTÍCULO SEGUNDO- La presente Resolución rige a partir de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

2 6 DIC 2023

VICTOR MANUEL TAMAYO VARGAS

Gobernador

JORGE ALEXIS MEJÍA BERMÚDEZ

Secretario de Hacienda

OLGA BEATRIZ RUIZ SIERRA

Secretaria Jurídica

Revisó

Myaro Fernando Miranda V.- Director de Presupuesto

Proyecto:

Amparo Arango Ocampo - Auxiliar Administrativo